

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y de las cuentas anuales, así como aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Informe y propuesta del Consejo de Administración y aprobación, en su caso, sobre contrato de arrendamiento de la sede social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas al examen de las cuentas anuales, así como de pedir la entrega o envío gratuito de copia de dichos documentos.

Madrid, 20 de marzo de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración, Pilar Ruiz Barroso.—17.181.

PROYECTOS Y ESTRUCTURAS VILAFRANCA

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social número diez de Sevilla, se sigue la ejecución número 76/05, dimanante de autos número 64/05, a instancia de Marco Antonio Castro Berlanga contra Proyectos y Estructuras Villafranca, en la que con fecha 12 de marzo de 2007 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Proyectos y Estructuras Villafranca con CIF B-91328500, en situación de insolvencia por importe de 12.494,07 euros de principal, mas la cantidad de 2.550,79 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 12 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—16.408.

RAFANTO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1442/2003 y acumulados números 180/2005 y 419/2006, de este Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, seguidos todos ellos a instancia de Mutua Egara contra Rafanto Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 26 de marzo de 2007 por el que se declara a Rafanto Sociedad Limitada en situación de Insolvencia Parcial por importe de 132.364,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España.

Barcelona, 27 de marzo de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—17.176.

REPSOL YPF, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Repsol YPF, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el Palacio Municipal de Congresos, avenida de la Capital de España-Madrid, sin número, Campo de las Naciones, de Madrid, el día 8 de mayo de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, el día 9 de mayo de 2007, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión de «Repsol YPF, Sociedad Anónima», de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006, de la propuesta de aplicación de sus resultados y de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales: modificación del artículo 12 (Modificación del capital); introducción de un nuevo artículo 12 bis (Derecho de suscripción preferente); modificación del cuarto párrafo del artículo 19 (Convocatoria de la Junta general); modificación del artículo 23 (Derecho de asistencia y ejercicio del voto); modificación del artículo 25 (Presidencia de la Junta general); modificación del artículo 42 (Secretario y Vicesecretario); adición de un nuevo párrafo quinto al artículo 43 (Duración del cargo y provisión de vacantes); adición de un nuevo apartado trece al artículo 47 (Página web) e inclusión de un nuevo cuarto párrafo en el artículo 49 (Cuentas anuales).

Tercero.—Modificación del Reglamento de la Junta general de accionistas: Modificación del apartado 5.3 y adición de un nuevo apartado 5.4 del artículo 5 (Convocatoria); modificación del artículo 7 (Derecho de asistencia y ejercicio del voto); modificación del artículo 10 (Presidencia de la Junta general); incorporación de un nuevo artículo 14 (Votación de las propuestas de acuerdos) y consiguiente reenumeración de los actuales artículos 14 (Acta de la Junta) y 15 (Interpretación) como artículos 15 y 16, respectivamente.

Cuarto.—Determinación del número de Consejeros dentro de los límites establecidos en el artículo 31 de los Estatutos sociales. Nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros.

4.1 Determinación del número de Consejeros dentro de los límites establecidos en el artículo 31 de los Estatutos sociales.

4.2 Ratificación y nombramiento como Consejero de don Juan Abelló Gallo.

4.3 Ratificación y nombramiento como Consejero de don Luis Fernando del Rivero Asensio.

4.4 Ratificación y nombramiento como Consejero de don Manuel Raventós Negra.

4.5 Ratificación y nombramiento como Consejero de don José Manuel Loureda Mantiñán.

4.6 Reelección de don Antonio Brufau Niubó como Consejero.

4.7 Reelección de don Carmelo de las Morenas López como Consejero.

4.8 Nombramiento de don Luis Carlos Croissier Batista como Consejero.

4.9 Nombramiento de don Ángel Duránz Adeva como Consejero.

Quinto.—Designación de Auditor de cuentas de «Repsol YPF, Sociedad Anónima» y de su grupo consolidado.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de «Repsol YPF, Sociedad Anónima», directamente o a través de sociedades dominadas, dentro del plazo de dieciocho meses a contar desde el acuerdo de la Junta, dejando sin efecto la autorización acordada en la Junta general ordinaria celebrada el 16 de junio de 2006.

Séptimo.—Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta general.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general los accionistas que sean titulares de, al menos, 150 acciones (ciento cincuenta acciones), siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad participante de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (en adelante, Iberclear) que en cada caso corresponda. Dichas tarjetas de asistencia podrán ser canjeadas el día de celebración de la Junta por otros documentos normalizados de registro de asistencia a la Junta, expedidos por la sociedad con el fin de facilitar la elaboración de la lista de asistentes y el ejercicio de los derechos de voto y demás derechos del accionista.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará dos horas antes de la señalada para la celebración de la Junta general.

A efectos de acreditar la identidad de los accionistas o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

Representación: Los Estatutos sociales permiten la agrupación de acciones y el otorgamiento de representación a otra persona, que no necesitará ser accionista, para asistir a la Junta general.

Cuando el documento de la representación se reciba en la sociedad con el nombre del representante en blanco, la representación se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración.

En los documentos en que consten las representaciones se reflejarán las instrucciones de voto, entendiéndose que de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Salvo indicación contraria del accionista representado, el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el orden del día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta. En este caso, el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable a los intereses del accionista representado.

Salvo indicación expresa en contra del accionista representado, si su representante se encontrase en conflicto de intereses en la votación de alguno de los puntos que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la Junta general, la representación se entenderá conferida al Vicesecretario del Consejo de Administración.

El accionista que confiera su representación deberá comunicar al designado como representante la representación conferida a su favor. Cuando la representación se confiera a favor de algún miembro del Consejo de Administración, la comunicación de la delegación se entenderá realizada mediante la recepción en la Sociedad de la documentación en que conste la misma.

Derecho de información: Adicionalmente a lo previsto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Junta general, desde la publicación del presente anuncio de convocatoria de la Junta general y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas, previa acreditación de su condición, podrán solicitar por escrito, a través de la Oficina de Información al Accionista, en el domicilio social, paseo de la Castellana número 278, Madrid, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas pertinentes. Los accionistas podrán solicitar asimismo informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general, es decir, desde el 16 de junio de 2006.

Asimismo, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio de convocatoria, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los Señores accionistas en la Oficina de Información al Accionista, en horario de días laborables de diez horas a quince horas y de dieciséis horas a diecinueve horas, así como en la página web de la Sociedad (www.repsolyypf.com), los siguientes documentos:

Las cuentas anuales de «Repsol YPF, Sociedad Anónima», y las cuentas anuales consolidadas del grupo Repsol YPF correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.

El informe de gestión de «Repsol YPF, Sociedad Anónima», y el informe de gestión consolidado de dicho ejercicio.

El Informe de los Auditores externos sobre las cuentas anuales de «Repsol YPF, Sociedad Anónima», y sobre las cuentas anuales consolidadas del Grupo Repsol YPF.

El texto literal de las propuestas de acuerdos ya formuladas correspondientes a los puntos del orden del día.